

ANUNCIO

AIDER GRAN CANARIA

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA FORESTAL DE SELVICULTURA PREVENTIVA EN GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2022

De conformidad con lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 de la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA FORESTAL DE SELVICULTURA PREVENTIVA EN GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2022 (publicada en el BOP de Las Palmas número 55 del lunes 9 de mayo de 2022), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA siguiente, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual deberá presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de AIDER Gran Canaria: https://aidergc.sedelectronica.es/

Asimismo, se advierte a las personas, entidades y agrupaciones solicitantes que, TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LE TENDRÁ POR DESISTIDO DE LA MISMA.

TABLA 1: LISTADO DE SOLICITANTES PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Melenara 2000 S.L.	9
Rafael Bittini LLorca	1,5,7,8, 9, 10, 11, 12
Rafael Bittini Delgado	5, 13
Sergio Román Betancor Domínguez	6,9
Asociación de la Almendra de Gran Canaria.	6, 13
Agrupación 1	
Asociación de la Almendra de Gran Canaria. 6,13	
Agrupación 2	
Heredad de Los Chorros, propios y Laurel	3,4,5,7,8,12
Pedro González Melián	6,12,13
Francisco Melián Nuez	1,8,13





TABLA 2: SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE	DOCUMENTACIÓN
NUMÉRICA	
1	Documentación acreditativa de la personalidad de la persona física o entidad
	propietaria del terreno o del representante (DNI, NIE, Pasaporte).
2	Documentación acreditativa de la representación con la que actúa (en su
	caso).
3	Personas jurídicas: Tarjeta de identificación fiscal.
4	Personas jurídicas: estatutos y/o escritura de constitución.
5	Documento acreditativo de la titularidad de las parcelas o zonas a intervenir
	mediante escrituras, hijuelas, u otros documentos de carácter probatoria
	reconocido.
6	Personas físicas y entidades jurídicas en que se agrupen parcelas: relación de
	todos los/as titulares, documentación acreditativa de la personalidad de cada
	participante, así como la titularidad de las parcelas afectas, junto con el
	acuerdo de la agrupación de solicitar la ayuda y designación del representante
	de la agrupación.
7	ANEXO I – Solicitud
8	Formulario de autobaremación (ANEXO II), con ficha descriptiva de los
	trabajos a realizar, firmada por un/a técnico forestal competente, incluyendo
	los datos básicos de la finca y de las actuaciones a ejecutar.
9	Cuando el proyecto trate de creación de dehesas arboladas o pastizales, se
	deberá aportar compromiso entre pastor y propietario del terreno (ANEXO
	VI).
10	Documento de compromiso del propietario (ANEXO IV) con el Cabildo de Gran
	Canaria, de no hacer un cambio de uso del terreno en los 5 años siguientes al
	pago de la subvención.
11	Cuando el proyecto trate sobre la realización de trabajos de corta de caña,
	zarzas y helechos, se deberá aportar compromiso de la persona o entidad
	beneficiaria, de continuar los trabajos por sus medios, hasta la erradicación de
	esta vegetación, pudiendo ser por pastoreo o por medios mecánicos (ANEXO
	VIII).
12	Alta/modificación de terceros, debidamente cumplimentado.
13	Declaración de otras ayudas. Obtención de otros ingresos o subvenciones para
	la misma actividad.

